



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 47
30 DE JULIO DE 2026**

*Aprobada en sesión
ext. 48 del 04/09/2026*
[Firma]

En Ancud, a treinta días del mes de julio de dos mil veintiséis, se inicia la sesión extraordinaria N° 47 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:31 con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia, Javier Cárdenas Cárdenas, Jaime Chepillo Rodríguez y Federico Krüger Finsterbusch**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **señor Alcalde don Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal Subrogante don Oscar Diaz del Campo**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ext. N° 46
- 2.- Omisión licitación pública "Servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos VI"
- 3.- Aprobación trato directo "Servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos VI"
- 4.- Aprobación modificación presupuestaria N° 9
- 5.- Aprobación rol de patentes de alcoholes para el segundo semestre 2026

Se inician los puntos:

- 1.- Aprobación acta sesión ext. N° 46

El **Secretario Municipal Subrogante** indica que quedará pendiente de aprobación.

- 2.- Omisión licitación pública "Servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos VI"
Exponen en el punto el **Director de SECPLAN don Andrés Schafer** y la **Directora de Asesoría Jurídica doña Claudia Hidalgo**, quienes dan a conocer en detalle la omisión.

Interviene el **concejal Vargas**, realizando consultas al respecto, las cuales son resueltas por el **Director de SECPLAN** y la **Directora de Asesoría Jurica**. Sumándose a la entrega de más información el **señor Alcalde**.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la omisión de licitación:

El **H. Concejo Municipal** por unanimidad de sus integrantes, acordó omitir la licitación pública "Servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos solidos domicilios y voluminosos VI".



3.- Aprobación trato directo “Servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos VI”

Exponiendo el **Director de SECPLAN**, quien da a conocer la minuta relativa al trato directo que se busca aprobar.

Interviene el **concejal Ibañez** y formulan consultas los **concejales Krüger, Vargas, Cárdenas y Chepillo** las cuales son respondidas por el **Director de SECPLAN** y la **Asesora Jurídica**.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de trato directo: El **H. Concejo Municipal**, acordó autorizar la contratación vía trato directo el contrato de “**Servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos VI**”, por la causal de urgencia, a ser contratado con la empresa **REMAP Spa.**, RUT N° 77.622.384-0, por el monto de **3,75 UF más IVA por tonelada, 9.000 UF más IVA por 2.400 toneladas** y un plazo de ejecución de **90 días corridos o hasta total tramitación de un contrato para disposición de RSD**.

Rechaza el **concejal Vargas** indicando que no esta dispuesto a que no se entreguen todos los antecedentes para tomar decisiones que son de interés comunal, que a pesar de entender urgencia a la situación no se le tome la total revisión a la materia a fin de que se pueda entregar una solución consecuente con los valores, tipo de servicio, seguridad, análisis de alternativas; con que se entreguen los informes de fiscalización que se le han realizado a la empresa antes de dar término anticipado. Analizar retrotraer el proceso, mantener la regularidad de un tema importante que no se ve a través de este sexto trato director que involucra un monto de 437 millones de pesos que los vuelve a dejar en la misma situación que cuestiono el año anterior, sin embargo, no hay cambios en la formula para poder aplicar esta urgencia y no hay respuestas distintas a las entregadas a los tratos directos anteriores. No pregunta el que se le informe el porque se realizan las fiscalizaciones desde autoridad sanitaria a la empresa, sino, consulta cuales fueron las observaciones que se realizaron, si hubo comunicación con esta institución, si hubo fiscalizaciones de parte del municipio a la empresa. Cuando consulta el agotar todas las alternativas legales y administrativas de acuerdo con la Ley, no se refiere a si es legal o ilegal un trato directo o si es regular o no, sino a si se analizaron todos los métodos de contratación, porque hay más de uno, además hay mas formulas para mejorar esta fundamentación. Por último, no está dispuesto a que nuevamente se utilice la urgencia, sencillamente porque es el mecanismo mas cercano y cómodo, cree que se debe hacer un esfuerzo por analizar todas las situaciones de frente y hoy no se tiene la situación donde se tenga la oferta, la seguridad con la empresa a contratar.



4.- Aprobación modificación presupuestaria N° 9

Expone en el punto el **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal don Juan Millatureo**, quien da a conocer la modificación presupuestaria y su memoria explicativa.

Realiza intervención el **concejal Cárdenas** y formulan consultas los **concejales Krüger y Vargas** las cuales son respondidas por el **señor alcalde y Administrador Municipal don Raúl Manzano**.

El **Secretario Municipal** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N°9:

El **H. Concejo Municipal** en unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 09** de fecha 22 de julio de 2026, que contempla una estimación de mayores ingresos por M\$0, por mayores ingresos de M\$0, disminución de gastos por M\$73.561 y aumento de gastos M\$73.561, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

5.- Aprobación rol de patentes de alcoholes para el segundo semestre 2026

Se inhabilita en el punto el señor alcalde, por posible conflicto de intereses.

Preside el punto el **Presidente del H. Concejo Municipal don Federico Krüger**, indicando que todos cuentan con los antecedentes al respecto.

Formula una consulta el **concejal Vargas**, la cual es resuelta por el **señor alcalde** fundamentando las razones de su inhabilidad.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación del rol de patentes de alcoholes:

El **H. Concejo Municipal**, acordó aprobar **Rol de Patentes de Alcoholes para el segundo semestre 2026**, entregadas en Decreto N°2320 de fecha 15 de julio de 2026, las cuales se individualizan a continuación:

RUT	RAZON SOCIAL	RUBRO
9.316.904-2	CHALE VIDAL JOSE EDGARDO	MINIMERCADO
76.768.393-6	COMERCIAL COGOMO SPA	MINIMERCADO
14.416.136-K	OJEDA BARRIA CHRISTIAN MARCELO	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
77.920.156-2	SOCIEDAD COMERCIAL G&C SPA	SUPERMERCADOS
5.370.469-7	SOTO PEREZ FRESIA	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS



Votaron en aprobación todos los concejales, absteniéndose de votar el señor Alcalde.

Con lo cual, agotado los puntos en table, el **señor alcalde** pone término a la sesión a las 10:32 horas, agradeciendo la presencia de los concejales.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=3D6xrXAUbko>



OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ODDC/oddc